

Señor

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA
Ciudad.

Ref. Demanda Ejecutiva de JHON JAIRO LUNA ROMO contra GILBERTO CUELLAR ZAMBRANO
- MARIA PIEDAD CARCIA. Radicación: 20170047600

ARMANDO ROJAS GONZALEZ, conocido en este asunto, mediante este escrito le manifiesto que de conformidad con lo establecido en el art 446 del código general del proceso, presento la liquidación del crédito cuyo pago se pretende en este proceso, con los intereses moratorios a la tasa del 2% como lo indica el auto:

JS INVERSIONES & NEGOCIOS S.A.S

LIQUIDACION DEL CREDITO

JHON JAIRO LUNA ROMO

fecha inicial	fecha final	meses liquidados	capital	interes corriente	interes de mora	abonos	total
ULTIMA LIQUIDACION		19.00	3,000,000	0	1,140,000	0	4,140,000
26/06/2019	25/04/2019	10.00	3,000,000	0	600,000	3,210,060	1,529,940
26/04/2019	10/12/2020	20.50	1,529,940	0	627,275	0	2,157,215

TOTAL A PAGAR CON FECHA DE COHORTE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2020

2,157,215

Nota: EL valor máximo de la Superfinanciera para el periodo de 01/12/2020-31/12/2020 es de 26.19% anual, equivalente al 2.18 % mensual.¹

Atentamente,



ARMANDO ROJAS GONZALEZ

C.C. No. 12.123.641 de Neiva (H).

T. P No. 72.795 del C.S. de la J.

¹ Resolución N° 1034 del 26 de noviembre de 2020 de la superintendencia financiera de Colombia.